

EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD 2010

	Casco	Sotocasco	Mono	Guantes	Calzado	Ropa Interior	HANS	Collarín
Rallyes Asfalto	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio Piloto Recomendado Copiloto	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	
Rallyes Tierra	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio Piloto Recomendado Copiloto	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	
Rallyes TT	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio Piloto Recomendado Copiloto	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	
Montaña	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	
Autocross TURISMOS	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	
Autocross CAR CROSS	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	
Circuito	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	
Karting KZ2, KF2, KF3	Obligatorio		Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio			Recomendado
Karting CD, AL, SK	<i>Menores 15 años</i> OBLIGATORIO: SNELL FIA CMR 2007 SNELL FIA CMS 2007		Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio			Obligatorio



Real Federación Española
de Automovilismo



Real Federación Española de Automovilismo

EXAMEN MÉDICO DE APTITUD PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA 2010

(Rellenar todos los campos)

Nombre: Apellidos: Edad:
D.N.I. Teléfono: Fecha Nac.: Sexo:
Profesión: Domicilio:
C.P.: Población: Provincia:

Antecedentes Personales:
Antecedentes Familiares:
Tratamientos Crónicos: Alergias: Talla:
Hábito Constitucional: Vacunas: Peso:

VISIÓN

Agudeza Visual: OD ____ OI ____ Corrección Visual: Lentillas:
Campo Visual: Estereoscópica: Visión de colores:

CARDIORESPIRATORIO

ES OBLIGATORIO UN ECG PARA LA TRAMITACIÓN DE LA PRIMERA LICENCIA

Pulso: Tensión Arterial: Auscultación cardiopulmonar:
(ECG Basal para la 1ª Licencia y a los 30, 35 y 40 años / Prueba de esfuerzo (Mayores de 45 años; validez 2 años) DETALLAR ÚLTIMO AÑO DE REALIZACIÓN)

EXAMEN ORTOPÉDICO

VALORACIÓN FÍSICA Y PSICOLÓGICA

VIGILANCIA MÉDICA ESPECIAL

SI NO Observaciones:

VALORACIÓN APTITUD

Apto / No apto para la práctica del deporte del automóvil cumpliendo con las normas médicas de la R.F.E. de A.

MÉDICO

Nombre:
Nº Col: Lugar:
Firma, fecha y sello

DEPORTISTA

Nombre:
Declaro que he informado exactamente al médico sobre mi estado de salud actual y sobre mis antecedentes y me comprometo a no hacer uso de sustancias y métodos prohibidos en la lista de la Agencia Mundial Antidopage.
Firma

HISTORIAL MÉDICO DEL SOLICITANTE (debe ser cumplimentado por el interesado)

Antecedentes Médicos (enfermedades): Sí No En caso afirmativo, escriba cuales.

Antecedentes quirúrgicos: Sí No En caso afirmativo, escriba cuales.

Problemas neurológicos: Sí No En caso afirmativo, escriba cuales.

Problemas psicológicos: Sí No En caso afirmativo, escriba cuales.

Problemas cardiovasculares: Sí No En caso afirmativo, escriba cuales.

Problemas oftalmológicos: Sí No En caso afirmativo, escriba cuales.

Problemas neumológicos (ejemplo: asma): Sí No En caso afirmativo, escriba cuales.

Problemas alérgicos: Sí No En caso afirmativo, escriba cuales.

¿Está usted siendo tratado por algún problema médico?

¿Está usted vacunado contra tétanos hace menos de 10 años?: Sí No

Toma usted medicamentos: Sí No En caso afirmativo, escriba cuales.

SOLICITANTE

Declaro que he informado exactamente sobre mis antecedentes y estado de salud actual

Firma

Firma D/D^a:

Fecha:

*Cuestionario Médico exigido a partir del mes de Enero del año 2009 por el Anexo L del Anuario, Capítulo II.

*Según lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los interesados:

- de la existencia de un fichero para el tratamiento de datos de carácter personal, destinado a tener amplio conocimiento de las posibles patologías que puedan afectar a los deportistas, por parte de la Comisión Médica de la R.F.E. de A.
- de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.
- el responsable del fichero es la R.F.E. de A, con domicilio en Madrid, calle Escultor Peresejo nº 68, bis 28023 Madrid

CONTROL MÉDICO:

Todos los pilotos y copilotos que deseen solicitar la Licencia correspondiente para participar en competiciones organizadas por esta Federación, deberán pasar un control médico anual, tras el cual podrán, siempre que sean médicamente aptos para ello, obtener la citada Licencia.

Los exámenes a realizar son los siguientes:

- **Examen cardiopulmonar:** Electrocardiograma para la obtención de la primera Licencia y coincidiendo con los 30, 35 y 40 años; y prueba de esfuerzo cada 2 años, para los mayores de 45 años.
- **Examen ortopédico.**
- **Examen visual:**
 - ✓ Agudeza visual antes o después de la corrección de 9/10 para cada ojo, o de 8/10 para un ojo y 10/10 para el otro. Además, todo sujeto que tenga una agudeza visual disminuida y no corregible en un solo ojo, pero teniendo obligatoriamente una visión contralateral, corregida o no, igual o superior a 10/10, puede obtener una licencia de conductor con las condiciones siguientes y después de un examen efectuado por un oftalmólogo especialista (que se adjunta al presente informe): campo de visión estática igual o superior a 120°, los 20° centrales no deben tener ninguna alteración; visión de colores normal, visión estereoscópica funcional; estado del fondo de ojo excluyente de una retinopatía pigmentaria; toda lesión, antigua o congénita, será estrictamente unilateral. La ceguera unilateral es una contraindicación absoluta para las diferentes licencias de piloto, solo permitida para obtener licencia de navegante, especificando en el informe "APTO SOLO COPILOTO".
 - ✓ Visión de los colores normal (en caso de anomalía, recurso a la Tabla de Ishihara, y en caso de error, a la linterna de Beyne o sistema análogo); en todo caso no pueden darse errores en la percepción de los colores de las banderas utilizadas en las competiciones internacionales.
 - ✓ Campo de visión estática igual o superior a 120°, los 20° centrales no deben tener ninguna alteración.
 - ✓ Visión estereoscópica: Funcional. En caso de anomalía, recurrir a los test de Wirth, de Bagolini (lentes estriadas) o test análogos.
 - ✓ Para la corrección, se admiten las lentes de contacto, a condición: que las hayan usado durante mas de doce meses, y cada día durante un tiempo significativo; y que el oftalmólogo las certifique apropiadas para las carreras de automóviles.

Enfermedades y discapacidades incompatibles con la obtención de Licencia:

- ✓ Epilepsia, con manifestación clínica o bajo tratamiento;
- ✓ Amputaciones, excepto en el caso de dedos de la mano donde la función de asir se conserve en ambas manos;
- ✓ Prótesis si el resultado funcional no es normal o similar a la normal;
- ✓ Limitación funcional de grandes articulaciones superior al 50% salvo permiso especial de la Comisión Médica de la R.F.E. de A. tras el oportuno reconocimiento y valoración de las mismas, así como las capacidades del afectado. Dicho permiso se regirá por los criterios FIA publicados en el Anexo L Capítulo 1 Artículo 10.

Discapacidades o enfermedades que requieren un permiso médico de la R.F.E.deA.

- ✓ Diabetes insulino-dependiente, con la condición de que sea presentado a la entidad médica aprobado por la ADN, un documento confidencial acreditativo de la supervisión regular del interesado y de su tratamiento, y que el certificado médico de aptitud lleve la mención "necesario supervisión médica".
- ✓ El infarto de miocardio y la isquemia miocárdica, estado cardiovascular patológico.
- ✓ Limitación funcional de las articulaciones de las manos superiores al 50% y que afecte a dos o mas dedos de la mismo mano;
- ✓ Prótesis que permitan realizar una actividad funcional próxima o igual a la normal.
- ✓ Las enfermedades psiquiátricas.
- ✓ Todo problema "límite" o dudoso (concerniente por ejemplo a la vista, una enfermedad, una patología rara etc.) a criterio del médico examinador.
- ✓ Los grandes cuadros sensitivo-motores (monoplejía, hemiplejía, paraplejía, etc...)

El médico que realice el examen o control, deberá prestar una atención especial a lo contenido en estos apartados llegado el momento de cumplimentar su informe o certificado. Deberá obligatoriamente utilizar y rellenar completamente el formulario médico de la R.F.E.deA..

Debe especificarse la toma regular de medicamentos que puedan perturbar la conducción de automóviles.

En su caso, los resultados de estos exámenes pueden reflejarse en CERTIFICADO MEDICO OFICIAL haciendo referencia a todos los apartados.

El informe deberá ser firmado por el médico examinador y el solicitante